

## El enfoque de la capacidad de Sen. Un intento de sistematización

### RESUMEN

La perspectiva de la capacidad no ha sido expuesta sistemáticamente en una publicación central, sino que se halla dispersa en el conjunto de artículos y conferencias a través de las cuales Sen ha ido definiendo los distintos elementos que han ido dando forma a su posición. A ello se suma un lenguaje a ratos opaco y una exposición de difícil seguimiento y comprensión. Estos hechos representan ciertas dificultades al tratar de alcanzar una comprensión global de dicho enfoque. En este sentido, el objetivo del presente artículo es brindar una sistematización del andamiaje conceptual central del enfoque de la capacidad de Sen, que facilite al estudioso del tema su aproximación al mismo.

*Palabras clave:* CAPACIDAD, FUNCIONAMIENTOS, BIENESTAR, NIVEL DE VIDA, AGENCIA.

### ABSTRACT

The capability approach has not been systematically displayed in a central text but is asserted in a bunch of articles and speeches through which Sen has defined progressively the different elements which conform his position. To this we have to add an opaque language and an exposition uneasy to follow and to understand. These facts make it difficult to reach a global comprehension of such approach. In this sense, the present article pursues to afford a systematic view of the central conceptual building of Sen's capability approach to facilitate its understanding to any scholar.

*Keywords:* CAPACITY, FUNCTIONINGS, WELL-BEING, STANDARD OF LIVING, AGENCY.

---

\* Universidad Central de Venezuela

**E**l enfoque de la capacidad de Amartya Sen intenta brindar a los Gobiernos y organismos no gubernamentales -comprometidos con las políticas públicas para el desarrollo humano-, una orientación que abrace la complejidad teórica y empírica que acompaña al esfuerzo de caracterización de la calidad de vida de la gente. Dicho enfoque no ha sido expuesto sistemáticamente en una publicación central, sino que se halla disperso en el conjunto de artículos y conferencias a través de los cuales Sen ha ido definiendo los distintos elementos que han ido dando forma a su posición. Este hecho representa ciertas dificultades al tratar de alcanzar una comprensión global del enfoque de la capacidad. A lo anterior se suma el perfil intelectual de Sen, caracterizado por una intensa sensibilidad humana y una inquietud permanente por enmendar, en la economía del bienestar (y el utilitarismo), las limitaciones intrínsecas a su pretensión de reflejar los éxitos y los fracasos de la vida humana a través de números reales. Esta sensibilidad y la inquietud correspondiente, las desarrolla Sen apelando, con admirable originalidad, a los recursos de su formación profesional en economía. De ello resulta un lenguaje a ratos opaco y una exposición de difícil seguimiento y comprensión. En este sentido, el objetivo del presente artículo es brindar una sistematización del andamiaje conceptual central del enfoque de la capacidad de Sen, que facilite al estudioso del tema una aproximación al mismo. La primera sección aborda la pertinencia del enfoque de la capacidad cuando el ámbito de evaluación es específicamente el bienestar; la segunda sección desarrolla la influencia aristotélica en la formulación del enfoque de la capacidad; la tercera sección expone el significado de los conceptos técnicos “funcionamiento” y “capacidad” y sus avances como variables de medición del bienestar con respecto al utilitarismo y la economía del bienestar; la cuarta sección consta de un breve recorrido por los distintos tipos de libertad incluidos en el enfoque de la capacidad; la quinta sección versa sobre el significado de los conceptos técnicos de “bienestar” y “agencia”, y la vinculación estructural subyacente entre justicia social y justicia política; la sexta sección presenta una clasificación de los cuatro ejercicios evaluativos que integran el enfoque de la capacidad, presentando algunas premisas metodológicas acuñadas por Sen para seleccionar el ejercicio apropiado; finalmente, la última sección ensaya una ponderación de las contribuciones principales del enfoque de Sen.

## La capacidad como enfoque

Antes de adentrarnos en el andamiaje conceptual de la perspectiva de la capacidad (*capability approach*), es interesante resaltar que la palabra que utiliza Sen para nombrar su aporte teórico es *approach*, la cual significa: propuesta, acceso, aproximación, enfoque, perspectiva. Esta red de significados es elocuente de una postura que no apunta a una teoría que englobe dentro de sí un ámbito de evaluación *único, completo y universal*, cualquiera sea el objetivo evaluativo. Al contrario, Sen reconoce que la igualdad y la justicia social pueden ser evaluadas desde una pluralidad de ámbitos, pero nos alerta acerca de que toda evaluación se hace con un *fin*, y es ese fin el que debe determinar la elección del ámbito así como los parámetros de medición correspondientes. Según su punto de vista, entonces, existe una correlación directa entre el resultado de la evaluación y el ámbito seleccionado para evaluar la igualdad<sup>1</sup>.

En este sentido, propone un punto de vista que se suma a los existentes, reclamando que se reconozca su prioridad cuando el objetivo evaluativo sea el *bienestar* de los individuos. En este caso, será más apropiado centrar las comparaciones en el ámbito de los funcionamientos que en los ámbitos de los ingresos, utilidades, bienes primarios o recursos. Su posición no desconoce que en otros contextos estos últimos ámbitos puedan ser pertinentes, como podría serlo la evaluación del efecto de la desigualdad de los ingresos en la criminalidad o en el descontento social —para sólo hacer mención de un ejemplo<sup>2</sup>.

Más allá de los aportes intrínsecos del enfoque de la capacidad en la comprensión del bienestar, es oportuno señalar que este reconocimiento de la pertinencia relativa de la pluralidad de ámbitos y los múltiples niveles de análisis desde donde es posible realizar evaluaciones de la igualdad social, constituye un enriquecimiento colateral innegable en el enfoque de Sen con respecto a las teorías precedentes, que pone en evidencia “los límites de amarrar conceptos con ricas connotaciones, como nivel de vida y calidad de vida, a un solo nivel”<sup>3</sup>,

---

<sup>1</sup> Cf. Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, Madrid, Alianza Editorial, 1995, p. 105.

<sup>2</sup> Cf., *ibid.*, p. 106.

<sup>3</sup> “...the limits of tying concepts with rich connotations, like standard of living or quality of life, to just one level”. Gasper, D., “Sen’s capability approach and Nussbaum’s capabilities ethic”, en *Journal of International Development*, Vol. 9, No. 2, The Hague, John Wiley & Sons, Ltd., 1997, p. 286.

tal como es el caso del utilitarismo (que lo encierra todo en términos de “utilidad”) y la economía de bienestar (que lo hace en términos de “ingresos”). En este sentido, este aporte colateral de Sen se traduce en una nueva exigencia metodológica que debe preceder cualquier ejercicio de evaluación de esta índole, obligándonos a ser más concientes acerca del *fin* del ejercicio y, en consecuencia, a elegir adecuadamente el ámbito y los parámetros de medición correspondientes en el seno de una pluralidad posible.

### La tradición aristotélica

Sen encuentra severas limitaciones en la evaluación de la igualdad desde los distintos enfoques que, de una u otra manera, incurren en un “fetichismo de la mercancía”, en la medida en que su foco de atención no va más allá que la posesión de ciertos bienes de consumo. Al parecer, Sen se propone traspasar las fronteras de una visión centrada en la microeconomía, donde los bienes consumidos por los individuos son vistos (tal como se refleja en el gráfico que se presenta a continuación) como un elemento de transición entre un punto de partida centrado en los ingresos y un punto de llegada centrado en el bienestar (medido en términos de utilidad):

**Ingresos → Bienes de Consumo → Bienestar (Utilidad)**

Para Sen, un esquema como el anterior desatiende lo esencial, esto es, “qué *hacen* estos bienes en las personas”<sup>4</sup>, más allá de los estados mentales o utilidades que ocasionan en ellas. Así, ya en 1979, en la conferencia “*Equality of What?*”, propone un ámbito de evaluación que tome en cuenta a la persona como “siendo capaz de hacer ciertas cosas básicas”<sup>5</sup>, las cuales denominará “capacidades básicas”. Entonces, este nuevo ámbito de evaluación introduce tres categorías adicionales entre el segmento comprendido entre los bienes y la utilidad del gráfico anterior, las cuales son: las características, las capacidades y los funcionamientos. Dicho segmento pasaría a ser representado del modo siguiente:

<sup>4</sup> “...what these good things *do* to human beings”. Sen, “Equality of What?”, en Sterling M. McMurrin (comp.), *Tanner Lectures on Human Values*, Vol. I, Salt Lake City, University of Utah Press, 1980, pp. 218

<sup>5</sup> “...a person being able to do certain basic things”. Ibidem.



Las características apuntan al conjunto de cualidades de los bienes, mientras que los funcionamientos y las capacidades se refieren a las personas. Son *características* de los bienes, por ejemplo, en el caso de la comida, tener ciertas cualidades nutritivas y de sabor, entre otras. Estas características proveen al consumidor combinaciones alternativas de opciones para hacer o ser un rango de cosas. El conjunto de las combinaciones alternativas de opciones son las *capacidades*, mientras que cada opción de hacer o ser entre las cuales elige, son los *funcionamientos*. Ejemplos de los funcionamientos para el caso que venimos citando, serían: “(i) la elección de comer; (ii) la actividad intencional de comer; (iii) el goce (o la falta de este) que acompaña a la actividad de comer; (iv) el proceso de digestión de la comida; (v) el estado de nutrición o desnutrición, (vi) las subsecuentes actividades intencionales, tales como el trabajo y los deportes que son posibles gracias al estado de nutrición”<sup>6</sup>. Las capacidades son el conjunto de todos estos funcionamientos.

Como puede verse, la ilustración de estas categorías a través de ejemplos no es suficiente para mostrar el desplazamiento conceptual que Sen quiere efectuar. Al contrario, el asunto se empaña con un conjunto de preguntas de distinta índole: ¿a qué puede apuntar la pretensión de evaluar la capacidad de las personas de *hacer* ciertas cosas básicas?. Por otra parte, ¿podemos hablar de las personas de la misma manera que lo hacemos de los bienes de consumo y decir, entonces, que las personas *funcionan* al *hacer* cosas, tal como decimos que un carro funciona al andar o una lámpara al ser encendida o apagada?. En términos más generales, ¿en qué sentido hablamos de “funcionamientos”? y ¿en cuál de “capacidades”? Sin duda, estos conceptos exigen una mayor contextualización, pues, a primera vista, introducen una visión mecanicista de las personas, pero, además, por sí solos son poco elocuentes de la nueva dimensión que pretenden enfocar.

El concepto clave entre estas tres categorías es el de capacidad, el cual

<sup>6</sup> Crocker, D. A., *FloreCIMIENTO humano y desarrollo internacional: La nueva ética de capacidades*, Costa Rica, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1998, p. 64.

puede ser mejor comprendido si lo asociamos al concepto de “potencialidad” de Aristóteles. La pista la brinda el propio Sen al iniciar su exposición en el seno del Congreso WIDER sobre la calidad de la vida, celebrado en Helsinki en julio de 1988:

Aunque en el momento en que propuse este enfoque no me di cuenta de sus relaciones aristotélicas, es interesante observar que la palabra griega *dunamin* que Aristóteles empleó para tratar un aspecto del bien humano y a la que a veces se traduce como “potencialidad” puede traducirse también como “capacidad para existir o actuar”.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Sen refiere como fuente de esta última acepción de capacidad a Lidell y Scott, *A greek Index Lexicon*, Oxford, Clarendon Press, 1977, p. 452. Véase Sen, “Capacidad y bienestar”, en Nussbaum, M. y Sen, A (comps.), *La Calidad de Vida*, México, FCE, 1998, pie de página 2, p. 54.

<sup>8</sup> Dicha influencia responde en gran parte a un estrecho intercambio intelectual con la reconocida intérprete contemporánea de la obra de Aristóteles, Martha Nussbaum, durante los ochenta. Así lo hace saber Sen en su intervención en Cambridge en 1985, donde expresa estar agradecido “que Martha Nussbaum llamara [su] atención sobre la existencia e importancia de [la] conexión aristotélica” entre vida buena y la posesión de un conjunto de capacidades (Véase Sen, *El Nivel de Vida*, Madrid, Editorial Complutense, 2001, pie de página N° 6, p. 34). También en Helsinki (1988), Sen menciona que “Martha Nussbaum ha estudiado brillantemente la perspectiva aristotélica y su relación con los recientes intentos de elaborar un enfoque basado en la capacidad” (Véase Sen, “Capacidad y Bienestar”, pie de página N° 2, p. 54). En efecto, Nussbaum no sólo ha sido una interlocutora constante e influyente en el trabajo de Sen, sino que ha compartido su interés por la temática del bienestar y el desarrollo, liderizando eventos y publicaciones internacionales (estuvo al frente de la coordinación del Congreso WIDER junto con Sen, en 1995 coordinó junto con J. Glover la edición de *Women, Culture and Development – A study of human capabilities*, publicado en Oxford, por Clarendon Press, entre otros) sino que además ha publicado un conjunto de artículos donde ha dado forma a aportes originales (y críticos respecto a ciertos aspectos del pensamiento de Sen) que conforman una concepción independiente conocida como “ética de las capacidades”, muy celebrada en distintos ámbitos académicos integrados por filósofos y especialistas estudiosos de la temática del Desarrollo Humano.

Así, el intercambio intelectual entre Sen y Nussbaum ha fraguado sustanciosas coincidencias teóricas, pero también importantes diferencias. David Crocker en su libro *FloreCIMIENTO Humano y Desarrollo...* (cit.) y Des Gasper en “Sen’s capability approach ...” (cit.) reseñan unas y otras. No haremos referencia a ellas en este trabajo, pues escapa a nuestros objetivos. La intención al hacer mención de la influencia de Nussbaum en el pensamiento de Sen, es alertar al lector acerca de la existencia de un conjunto de publicaciones de esta autora que podrían complementar las explicaciones –a veces crípticas– de Sen.

Ciertamente, la tradición aristotélica ha ejercido una importante influencia en el desarrollo del enfoque de capacidad de Sen<sup>8</sup>. El concepto de *dunamin* de Aristóteles, según David Ross, se refiere a “la potencialidad en una cosa singular de pasar de un estado a otro”<sup>9</sup>. Ross señala que, dado que Aristóteles percibe claramente que tal noción es indefinible, apela a ejemplos particulares para dar cuenta de su significado, entre los cuales menciona los siguientes:

[Así] como un hombre que está construyendo es a uno que sabe construir, como el estar despierto es al estar dormido, como el hombre que ve es a ese que teniendo visión tiene los ojos cerrados, como lo que está hecho de materia es a la materia, como el producto elaborado es a la materia bruta, así, en general, es la actualidad a la potencialidad.<sup>10</sup>

La cita de Ross, en principio, nos permite afirmar dos cosas: primero, que la comprensión de “potencialidad” va unida a la comprensión de “actualidad”; segundo, que “actualidad” es el estado real de una cosa bajo un cierto “estado B” y que “potencialidad” es la posibilidad de una cosa de devenir en el “estado B”, considerada en un momento anterior a ser tal “estado B”. Se trata, entonces, de la dualidad realidad-posibilidad como formas de existir de una cosa en un momento determinado.

Al trasponer esta dualidad a los conceptos de “funcionamiento” y “capacidad” de Sen, correlativamente, tendremos que el primero corresponde a la realidad de una persona<sup>11</sup> bajo el “estado B” y la capacidad es la posibilidad de esa persona en un “estado A” de llegar al “estado B”. Bernard Williams, al emprender una esforzada indagación para comprender lo que Sen quiere decir, lo afirma en términos más sencillos, “la capacidad es al funcionamiento lo que lo posible es a lo real”<sup>12</sup>.

“Funcionamiento” y “capacidad” son, entonces, dos nociones cuyos

<sup>9</sup> “... the potentiality in a single thing of passing from one state into another”. Ross, D., *Aristotle*, London, Methuen & Co Ltd, 1974, p. 176.

<sup>10</sup> “As a man who is building is to one who knows how to build, as the waking is to the sleeping, that which sees to that which has sight but has its eyes shut, that which is shaped out of matter to its matter, the finished product to the raw material, so in general is actuality to potentiality”. Ibidem.

<sup>11</sup> Recuérdese que los conceptos de “funcionamiento” y “capacidad” de Sen se aplican solamente a las personas, a diferencia de los conceptos de “actualidad” y “potencialidad” de Aristóteles que se aplican a personas, animales y cosas en general.

<sup>12</sup> Williams, B., “El Nivel de Vida: Intereses y Posibilidades”, en Sen, *El Nivel de Vida*, p. 145.

significados se implican mutuamente. Sin embargo, Sen explica que la noción primitiva es la de “funcionamiento”<sup>13</sup>. Nuevamente, para entender por qué, volvamos a Aristóteles, para quien, según Ross, la noción de “actualidad” es lógicamente anterior a la de potencialidad; primero, porque “ser capaz de ser B” es una noción más compleja que la noción “ser B”, y segundo, porque A no es potencialmente B al menos que pueda ser realmente B, lo que presupone la actualidad (realidad) de ser A. En palabras de Ross: “La potencialidad ciertamente en cualquier lugar presupone y está basada en la actualidad. Por ejemplo, soy capaz de saber lo que ahora no sé, precisamente porque hay algo que ya sé; todo conocimiento proviene de un conocimiento pre-existente”.<sup>14</sup>

Trasponiendo los razonamientos aristotélicos al planteamiento de Sen, diremos que el concepto “funcionamiento” es *previo* al concepto “capacidad”, (a) desde el punto de vista de la comprensión lógica y (b) desde su posibilidad ontológica. Con respecto a (a) cabe mencionar que, en efecto, así lo vimos arriba cuando citamos ejemplos para comprender el significado de ambos conceptos. En primer lugar, tuvimos varias opciones reales y concretas de funcionamientos, pero, en segundo lugar, al referirnos a capacidad, tuvimos que remitirnos a los funcionamientos, diciendo que la capacidad es la suma de los funcionamientos que fueron mencionados previamente. Es decir, la noción de capacidad es más compleja que la de funcionamientos. Para ilustrar (b) es pertinente que volvamos a las reflexiones de Williams, quien dice algo como esto: si aceptamos la ecuación de que la capacidad estaría en el orden de lo posible, mientras que el funcionamiento en el orden de lo real, podremos inferir que si alguien hace algo, entonces, significa que puede hacerlo<sup>15</sup>. Dicho en forma más breve, si algo es real, entonces es posible, pero nótese que *tiene que ser real* para que sepamos que es posible. Por ejemplo, si alguien canta significa que tiene la posibilidad (o capacidad) de cantar, pero, tiene que cantar (y poder dejar de cantar) *realmente* para que sepamos que tiene esa posibilidad (o capacidad). En otras palabras, los funcionamientos preceden a la capacidad ontológicamente.

También podemos interpretar (b) en el sentido ya no de anterioridad

<sup>13</sup> Cf. Sen, “Capacidad y Bienestar”, p. 55.

<sup>14</sup> “Potentiality indeed everywhere presupposes and is rooted in actuality. E.g., I am capable of knowing what I do not now know, just because there is something that I know already; all knowledge comes from pre-existing knowledge”. Ross, *Aristotle*, p. 177<sup>\*</sup>.

<sup>15</sup> Cf. Williams, “El Nivel de Vida: Intereses y Posibilidades”, p. 145.



ontológica, sino también de prioridad ontológica. Volviendo a Ross: “la actualidad es el fin al cual apunta la potencialidad, y no *viceversa*. No es que los animales ven con la finalidad de poder tener la facultad de ver, sino que poseen ésta para poder ver”<sup>16</sup>. Pasando entonces, nuevamente a los términos de Sen, diremos que los funcionamientos son el fin de las capacidades; si éstas no se traducen en funcionamientos posibles, entonces, no tendrán sentido.

Podemos concluir entonces que la categoría “funcionamientos” es primitiva en el enfoque de Sen, en cuanto tiene prelación lógica, y precedencia y prioridad ontológicas. Sin embargo, recordemos lo que dijimos al comienzo de esta misma sección con relación a que la “capacidad” es el concepto clave entre las tres categorías nuevas introducidas por Sen, en el segmento que corre entre los bienes y la utilidad. Cabe mencionar, por cierto, que, no en vano, Sen denomina a su enfoque bajo el nombre de esta categoría. La misma, como vimos, automáticamente apela e inscribe la reflexión de Sen dentro del trasfondo metafísico acuñado por Aristóteles en torno al concepto de “potencialidad”. Pero, además, hay que añadir ahora que el énfasis que Sen atribuye a esta categoría se debe a su acepción como “posibilidades”, pues, al acuñarla como variable focal para ejercicios evaluativos de la igualdad social y de las comparaciones entre las (des)ventajas de las personas, su interés es que se tome, como información pertinente, el conjunto de las posibilidades reales de las personas para vivir una vida buena o para alcanzar un florecimiento humano.

Estos dos últimos términos (“vida buena” y “florecimiento humano”) forman parte de la ética aristotélica, y expresan la idea del filósofo de Estagira de que el fin natural de la vida humana es la *eudaimonía*<sup>17</sup>, no en el sentido de una felicidad entendida como placer o goce (que hoy equivaldría al sentido de “utilidad” de los utilitaristas), sino como auto-realización o realización objetiva de un conjunto de capacidades humanas. Sen quiere inscribirse dentro de esta perspectiva aristotélica y aspira a que su enfoque sirva para dar cuenta de *la vida que realmente llevamos*, permitiendo ponderaciones acerca de los alcances de cada cual para tener una vida buena, en términos reales y en términos de nuestras posibilidades.

---

<sup>16</sup> “Now actuality is the end to which potentiality points, and not *vice versa*. Animals do not see in order that they may have the faculty of sight, but have this in order that they may see”. Ross, *Aristotle*, p. 177.

<sup>17</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 190 et sq.

## Funcionamientos y capacidad

Veamos ahora el enfoque de la capacidad aplicado a la evaluación del bienestar, que es el ámbito dentro del cual Sen ubica su pertinencia. Hablando técnicamente, Sen define el bienestar de una persona como “un conjunto de funcionamientos interrelacionados consistentes en estados y acciones”<sup>18</sup>, el cual es equivalente al grado de realización alcanzado. Así:

Bienestar = Conjunto (o vector) de Funcionamientos = Realización

Por tanto, “la realización de una persona puede entenderse como el vector de sus funcionamientos”<sup>19</sup> o, lo que es lo mismo, la evaluación de su bienestar debe consistir en la estimación de sus funcionamientos, los cuales pueden abarcar desde cosas tan elementales como estar suficientemente alimentado, tener buena salud, evitar posibles enfermedades y mortalidad prematura, y demás, hasta realizaciones más complejas como ser feliz, tener dignidad, participar en la vida de la comunidad, y otros.

A juicio de G.A. Cohen (uno de los comentaristas del enfoque de la capacidad), el enfoque de Sen propone dos importantes cambios de punto de vista con respecto a la economía del bienestar y el utilitarismo. El primero de ellos corresponde al desplazamiento del ejercicio evaluativo desde los bienes y el bienestar hacia los “funcionamientos”, noción que permite llamar la atención sobre:

la condición de una persona (por ejemplo, su nivel de nutrición) en un sentido central que no es captado por su inventario de bienes (por ejemplo, su provisión de alimentos) ni por su nivel de bienestar (por ejemplo, el placer o la satisfacción de deseos que se obtienen al consumir alimentos)<sup>20</sup>.

Ciertamente, a través de la noción de “funcionamientos”, el enfoque de la capacidad logra fundar el ejercicio evaluativo sobre una perspectiva *objetivista* cuyo foco central atiende a las condiciones de vida. Dicha noción supera, por una parte, el subjetivismo de la métrica psicológica de las funciones de utilidad, y, por otro, el “fetichismo de la mercancía” de variables centradas en los bienes tales como ingresos, producto o PIB *per cápita*, cesta básica de alimentos, y

<sup>18</sup> Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 53.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Cohen, G.A.: “Igualdad de qué? Sobre el Bienestar, los Bienes y las Capacidades”, en Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*, p.28.

otros. En otras palabras, la evaluación del bienestar a través de la ponderación de los funcionamientos sopesa la naturaleza y valor *objetivo* de los estados y/o acciones que los bienes promueven en las personas -más allá de los estados mentales (utilidad) que ocasionan en ellas-, pues tales estados o acciones integran sus *logros reales*: su nivel de nutrición, el goce de buena salud, su alcance para prevenir posibles enfermedades y mortalidad prematura, las actividades desempeñadas, entre otras.

Ahora bien, la noción de “funcionamientos” registra únicamente logros o realizaciones constitutivos del bienestar, es decir, “estados de existencia: ser esto o hacer aquello”<sup>21</sup>, lo que equivale a “actualidad” en lenguaje aristotélico, y en lenguaje ordinario a *estados de cosas* alcanzados. Por ejemplo, el nivel de nutrición de una persona que ponderamos al decir que “está bien alimentado”, sencillamente describe un estado de cosas. En este sentido, una apreciación como esa pareciera no sobrepasar al concepto de “utilidad” en su encasillamiento en el análisis de hechos positivos, crítica que Sen dirige al componente consecuencialista del utilitarismo, en virtud del cual se identifican las utilidades a los estados de cosas, al sostener que la base correcta para la elección de una acción son los estados de cosas que son sus consecuencias<sup>22</sup>. De este modo, la noción de “funcionamientos”, a pesar de lograr un avance objetivista sobre la noción de “utilidad”, pareciera que, al igual que esta última, no llega a ser suficiente para dar cuenta de otros aspectos fundamentales de las personas, tales como su libertad, su agencia y su autonomía. Sen necesita entonces un concepto que le permita medir el grado de bienestar de los individuos no solamente desde una perspectiva objetiva conforme a los estados y acciones reales alcanzados, sino también desde el punto de vista de las valoraciones y las opciones posibles de los individuos. Pues su preocupación es, tal como lo señala en uno de sus textos, que “los individuos pueden diferir entre sí en la ponderación que le dan a los funcionamientos –por muy valiosos que puedan ser-”<sup>23</sup> y, por consiguiente, una evaluación del bienestar tendría que tener en cuenta estas variaciones entre las valoraciones individuales. De otro

---

<sup>21</sup> Sen, *El Nivel de Vida*, p. 55.

<sup>22</sup> Cf. Sen, Amartya and Bernard Williams, “Introduction: Utilitarianism and Beyond”, en Sen y Williams (comp.), *Utilitarianism and Beyond*, Cambridge y New York, Cambridge University Press, 1982, pp. 18-19.

<sup>23</sup> Sen, “Capacidad y Bienestar”, p. 56.

modo, su posición terminaría ofreciendo también una visión no menos impersonal o cosificadora de las personas, como la que acusó en la métrica de la utilidad<sup>24</sup>.

Aquí se inscribe, entonces, el segundo cambio de punto de vista que Cohen celebra en el planteamiento de Sen, el cual consiste en el desplazamiento del análisis desde “el estado real a la oportunidad”<sup>25</sup>, es decir, desde la actualidad hacia la *dunamin* o potencialidad en lenguaje aristotélico, gracias a la noción de “capacidad” propiamente dicha, la cual se refiere a la *capacidad de funcionar* y representa las diversas conjugaciones de funcionamientos que la persona puede alcanzar. Si, como fue mencionado anteriormente, la noción más primitiva del enfoque de capacidad es la de “funcionamientos”, ahora, entonces, Sen explica que “la capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro.”<sup>26</sup>

En efecto, el concepto de capacidad, en su significado más específico, incorpora a la *libertad* como otro aspecto relevante en la evaluación de la desigualdad del bienestar disfrutado entre los individuos, entendiendo por libertad la oportunidad de alcanzar ciertos funcionamientos, o la posibilidad de elegir entre distintas opciones:

Supongamos que puedo escoger entre varios estilos de vida –A, B, C y D- y escojo A. Consideremos ahora que los otros estilos de vida –B, C y D- son inviables para mí, pero aún puedo escoger A. Podría decirse que mi nivel de vida no ha cambiado, ya que A hubiera sido mi elección en cualquier caso. Sin embargo, no es absurdo argumentar que hay una pérdida en mi nivel de vida debido a esta reducción de libertad.<sup>27</sup>

En efecto, la posibilidad de elegir entre distintas opciones, es para Sen un aspecto constitutivo del bienestar, al lado de las consideraciones sobre las condiciones de vida. La noción de capacidad pretende reflejar hasta dónde un funcionamiento alcanzado es al mismo tiempo un funcionamiento valorado y escogido por el individuo en cuestión. Para ilustrarlo con mayor nitidez, Sen recurre a la comparación entre el ayunador y el hambriento pobre.

Un ejemplo puede ayudar a aclarar el contraste. Consideremos dos personas que se están muriendo de hambre –una sin ningún otra alternativa (ya que es muy pobre) y la otra

<sup>24</sup> Cf. Sen y Williams, “Introduction: Utilitarianism and Beyond”, p. 4.

<sup>25</sup> Cohen, “Igualdad de qué? ...” cit., p. 28.

<sup>26</sup> Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 54

<sup>27</sup> Sen, *El Nivel de Vida*, p. 55.

por elección propia (ya que tiene un modo particular de ser muy religioso)-. En un sentido, sus logros de funcionamiento en términos de alimentación pueden ser por completo similares –ambas están desnutridas y asumamos que incluso en el mismo grado-. Sin embargo, una está «ayunando», mientras que la otra no. La persona religiosa que ayuna está escogiendo morir de hambre, mientras que el pobre que se muere de hambre no está realizando ninguna elección respecto a si morir de hambre o no.<sup>28</sup>

Entonces, si nos atenemos a la comparación entre ambos, atendiendo tan sólo a los funcionamientos, se pierde una diferencia importante, pues el ayuno visto como logro o estado de cosas se reduce a “pasar hambre” o “estado de desnutrición”, lo que impide la comparación entre quien pasa hambre porque lo elige y quien lo hace porque no tiene otra opción (porque no tiene medios para obtener comida suficiente). La noción de capacidad, en cambio, permite desplazar el análisis desde el estado de cosas a la oportunidad entendida como las posibilidades o la libertad de optar, destacando la desigualdad existente entre ambos casos, al mostrar que hay una importante diferencia entre “hacer X” y “elegir X y hacer X”<sup>29</sup>. Como puede verse, el ámbito de la capacidad, en este sentido, sería más completo que el ámbito de los funcionamientos. Si el término “funcionamientos” puede ser equiparado a *realización* y permite evaluar positivamente la situación de una persona en función del conjunto de logros alcanzados constitutivos del bienestar, por su parte, el de “capacidad” equivale a libertad, *libertad para realizarse* y permite juzgar la situación de la persona atendiendo a las posibilidades o potencialidad que posee para alcanzar el bienestar<sup>30</sup>. De este modo, se trata de dos dimensiones distintas del bienestar, y Sen enfatiza esta distinción:

Un funcionamiento es un logro, mientras que una capacidad es la posibilidad para lograr algo. En cierto sentido, las funcionalidades [funcionamientos] están relacionadas más directamente con las condiciones de vida, ya que son distintos aspectos de las condiciones de vida. En cambio, las posibilidades son nociones de libertad en un sentido positivo: las verdaderas oportunidades que tienes con respecto a la vida que puedes llevar<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> Ibid., p. 56.

<sup>29</sup> Cf. Sen, “Capacidad y Bienestar”, p. 66.

<sup>30</sup> Y Sen añade que capacidad permite juzgar la situación de la persona atendiendo incluso a las carencias con relación a lo máximo que podría haber obtenido. Cf. Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, pp. 106-110.

<sup>31</sup> Sen, *El Nivel de Vida*, p. 55.

Así, se trata de dos dimensiones distintas que dan lugar a dos ejercicios evaluativos distintos, donde ninguno puede sustituir al otro y cada uno tiene su propia pertinencia según sea el propósito específico que persiga la evaluación. Ahora bien, Sen apunta que aunque son dimensiones distintas, sin embargo, existe “una relación bidireccional y simultánea entre las funcionalidades [funcionamientos] y las posibilidades [capacidad]”<sup>32</sup>. De esta manera, el enfoque de la capacidad propone un modelo de evaluación del bienestar que no se conforma con una descripción de las personas realizada en los mismos términos que una descripción de meros estados de cosas, sino que, si bien registra las condiciones de vida por medio de los funcionamientos que también, como ya sabemos, “son estados de existencia”, evalúa al mismo tiempo los grados de libertad “sustantiva”<sup>33</sup> o -para usar la terminología de Berlín- de libertad en sentido positivo<sup>34</sup>, esto es, las alternativas reales que poseen los individuos para alcanzar funcionamientos valiosos o para acceder a distintos tipos de vida.

¿Por qué introducir la evaluación de la libertad (a través del término capacidad) en el análisis del bienestar? Sen presenta dos razones. La primera es que una buena sociedad es también una sociedad de libertad, esto es, aquella que ofrece alternativas reales a las diferentes personas para alcanzar el bienestar. Pero, en segundo lugar, porque la libertad tiene un peso específico en el logro de bienestar, sencillamente, porque elegir es “un componente *valioso* de la existencia”. Una vida de elecciones genuinas con opciones serias, nos dice Sen, puede considerarse más rica<sup>35</sup>.

## Los distintos tipos de libertad en el enfoque de la capacidad

Cabe reseñar que el enfoque de la capacidad incluye distintos tipos de libertad. El primero de ellos, corresponde al que hemos manejado hasta aquí, que equivale al concepto de libertad positiva acuñado por Berlin y que Sen ha

<sup>32</sup> Ibid., p. 56.

<sup>33</sup> Cf. Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 63.

<sup>34</sup> “...esta concepción < positiva > de la libertad [que equivale] no [a] el estar libre de algo, sino [a] el ser libre para algo, para llevar una determinada forma prescrita de vida...”. Berlin, “Dos Conceptos de Libertad”, en *Libertad y necesidad en la historia*, Madrid, Revista de Occidente, 1987, p. 145.

<sup>35</sup> Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 55.

formulado como el espectro de alternativas factuales entre las cuales puede elegir un individuo. Al parecer, para Sen esta idea de libertad implica un poder efectivo o control directo de las palancas para alcanzar funcionamientos valiosos, y, por tanto, para acceder a distintos tipos de vida. Sin embargo, encuentra que algunas palancas escapan de nuestras manos, sin que por ello dejen de influir en que tengamos mayor o menor libertad y, puesto que “no es posible reducir las libertades y la libertad al control que uno tiene sobre el proceso”<sup>36</sup>, las incorpora en su comprensión del concepto de libertad, como elecciones contrafactuales, esto es, como aquello que *elegeríamos* si estuviéramos en una situación hipotética.

En consecuencia, acuña dentro de su enfoque un segundo tipo de libertad, que corresponde a “estar libre de”: “estar libre de hambre” o “estar libre de malaria”. Su convicción es que, sin duda alguna, la erradicación de las epidemias, la peste, la carestía, las hambrunas, la mortalidad precoz, por “medio de programas políticos destinados a dar a la gente lo que querían, puede verse como un aumento de la libertad real de las personas”<sup>37</sup>. En otras palabras, su premisa es que los datos acerca de la presencia o erradicación de estos males no son tan sólo elocuentes de los niveles de bienestar o calidad de vida, sino que además “nos dicen muchísimo acerca de la presencia o ausencia de determinadas *libertades* fundamentales”<sup>38</sup>.

Así, entonces, si el primer tipo de libertad (libertad sustantiva o positiva) corresponde a una libertad que se ejerce en forma autónoma, en cambio, el segundo tipo de libertad (“estar libre de”) corresponde a libertades que no se ejercen en forma autónoma, y que, en todo caso, se adquieren por vía heterónoma, gracias a la ejecución de programas o políticas públicas emprendidas con este fin. Lo relevante, es que estos dos tipos de libertad son designados por medio de la misma noción. Sin extendernos más sobre el asunto, es importante reseñar que el uso de la noción de libertad para designar estos dos aspectos tan distintos, ha despertado numerosos comentarios críticos por parte de los estudiosos del enfoque de la capacidad.

Por último, Sen incorpora un tercer tipo de libertad, esta vez por medio

---

<sup>36</sup> Ibid., p. 81-82.

<sup>37</sup> Ibid., p. 81.

<sup>38</sup> Ibid., p. 83.

de una noción específica, la “agencia”, la cual corresponde al ejercicio de los derechos civiles y políticos, tal como veremos en la sección siguiente, donde examinaremos el tema con mayor detenimiento.

## Bienestar y Agencia

Al evaluar el bienestar procurando describir *la vida que las personas realmente llevan*, el enfoque de la capacidad considera no solamente el conjunto de funcionamientos valiosos y la consiguiente libertad de alcanzarlos, sino que además atiende a la realización de *todas* las metas que puedan ser valiosas para las personas, incluyendo las que están relacionadas directamente con su propio bienestar, y también aquellas que no lo están, tales como los ideales políticos o sociales. Así, entonces, para abarcar los distintos aspectos del bienestar, el enfoque de capacidad adopta como espacio evaluativo cada uno de los siguientes ámbitos: (a) bienestar, (b) agencia, (c) logro y (d) libertad de lograr.

(a) El ámbito del bienestar admite una comprensión amplia y otra restringida<sup>39</sup>. La comprensión restringida de “bienestar”, a la cual Sen también denomina “nivel de vida” o “estándar de vida”<sup>40</sup>, se refiere a las metas valiosas relacionadas directamente con la vida de una persona, es decir, abarca los funcionamientos valiosos, desde los elementales hasta los más complejos, excluyendo las metas comprometidas con el bienestar de otros como fuentes de realización personal. La comprensión amplia, en cambio, compendia la totalidad de las metas valiosas para el individuo, asumiendo como una sola cosa tanto el bienestar en sentido restringido como las metas vinculadas al bienestar de otros individuos como fuentes de realización personal (agencia)<sup>41</sup>.

(b) El ámbito de la agencia incluye la totalidad de las metas valiosas distintas o externas al propio bienestar de una persona en sentido restringido, relacionadas con las actitudes de entrega, solidaridad, “preocupación por otros” y otros sentimientos de empatía hacia los demás. Son metas de agencia, por ejemplo: erigir un monumento a un héroe, disminuir la

<sup>39</sup> Cf. Sen, “Capacidad y Bienestar”, p. 63.

<sup>40</sup> “Nivel de Vida” aparece en *El Nivel de Vida*, pp. 41-43; y “Estándar de Vida” aparece en “Capacidad y Bienestar”, p. 63.

<sup>41</sup> Cf. Sen, “Capacidad y Bienestar”, p. 63.



hambruna en los países pobres, la liberación de prisioneros políticos en países distantes, la independencia del propio país, etc<sup>42</sup>. Las personas persiguen estas metas “haciendo un gran sacrificio personal (quizás incluso dando su vida por ello)”<sup>43</sup> aunque alcanzarlas no se traduzca en un beneficio para su estándar de vida personal.<sup>44</sup>

(c) El ámbito de logro corresponde al espacio evaluativo de los funcionamientos, como estados o acciones que conforman la realización alcanzada por una persona (ya expuesto anteriormente)<sup>45</sup>.

(d) El ámbito relativo a la libertad de lograr equivale al espacio evaluativo de la capacidad, atendiendo a la libertad de elegir o de optar a funcionamientos valiosos (también expuesto anteriormente)<sup>46</sup>.

Así, pues, los ámbitos (c) y (d) -logro y libertad de lograr- corresponden a los funcionamientos y las capacidades, como espacios evaluativos que, como ya sabemos, inscriben la visión de la persona en el enfoque de la capacidad dentro del marco aristotélico de la *dunamin*, esto es, dentro de una implicación

---

<sup>42</sup> Cabe reseñar que el uso que Sen hace del término “agencia” tiene un significado particular, distinto del significado tradicional aceptado en el ámbito de la discusión ética contemporánea. De hecho, en sus conferencias sobre El Nivel de Vida (Cambridge, 1985), después de distinguir entre bienestar y nivel de vida, a partir de la inclusión de los logros de agencia (entendida como “entrega” o “solidaridad” con las metas de los demás) en el término de “bienestar” y su exclusión en el término de “nivel de vida”, Sen hace la siguiente aclaratoria: “Agradezco a Bernard Williams que me sugiriera este modo de clarificar la distinción entre el bienestar y el nivel de vida (aunque entiendo que él hubiera trazado los límites de un modo diferente). La sugerencia de Williams se produjo en el seminario [...], pero me he tomado la libertad de continuar con la idea en las mismas conferencias, ya que hace más fácil de entender y valorar mi línea de razonamiento...”. Sen, *El Nivel de Vida*, p. 42. Al parecer, la anterior aclaratoria nos permite afirmar que Sen está consciente del uso particular que ha dado al término “agencia”, más allá del sugerido por Williams.

<sup>43</sup> Ibidem.

<sup>44</sup> Con el ánimo de brindar matices más precisos y una gama mayor de diferenciaciones, Sen introduce una distinción entre las metas de la agencia: entre las que corresponden al logro de aquellas cosas que uno valora (independencia de mi país, eliminación del hambre) y las que corresponden al logro de dichas cosas conseguidas por los propios esfuerzos. El primer tipo de metas que consisten en “la existencia de A” lo llama Sen “éxito de agencia conseguido” y el segundo que consiste en “la existencia de A gracias a mis propios esfuerzos” lo llama “éxito de agencia instrumental”. Véase Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 73.

<sup>45</sup> Véase *supra*, § 3.

<sup>46</sup> Ibidem.

mutua entre los estados de existencia alcanzados y las posibilidades, entre la actualidad y la potencialidad.

Ahora bien, al lado de los funcionamientos y las capacidades, Sen introduce en el enfoque de capacidad el par de ámbitos (a) y (b), esto es, bienestar y agencia, lo que amerita una reflexión particular. Con respecto al primero, nos dice: “[e]l aspecto de bienestar es singularmente importante en temas tales como seguridad social, disminución de la pobreza, supresión de grandes desigualdades económicas y, en general, en la consecución de la justicia social”<sup>47</sup>. En cambio, con respecto al ámbito de agencia asume que representa el conjunto de ideales o metas valiosas que las personas abrigan con respecto a sus semejantes y/o a la sociedad, por lo que podemos deducir que este ámbito se relaciona con el ejercicio de las libertades y derechos civiles y políticos. Sen enfatiza que estos dos ámbitos, aunque son aspectos distintos, tienen una interrelación profunda, de la misma naturaleza que la existente entre los funcionamientos y la capacidad.

Un ejemplo de la interrelación entre bienestar y agencia en el plano individual es el hecho de que el fracaso en el logro de la liberación de ciertos prisioneros políticos puede hacer menos feliz a una persona que lucha intensamente por esta causa, y en este sentido disminuir su logro de bienestar<sup>48</sup>. Lo relevante es que al vincular bienestar y agencia como otro par de nociones interrelacionadas y constitutivas de un ejercicio evaluativo del bienestar, Sen nos propone atender no solamente al estándar de vida, definido por el conjunto de funcionamientos valiosos alcanzados, sino incluir también un horizonte más amplio, dentro del cual el bienestar se halla influido por fuentes distintas a la naturaleza de la vida personal, relacionadas más bien con el conjunto de ideales que las personas abrigan en virtud de sentimientos empáticos hacia los demás. Esta re-contextualización del bienestar introduce una vinculación importante entre este último ámbito y las libertades políticas o, en otras palabras, entre la justicia social y la justicia política.

Veámoslo con un ejemplo. En sus conferencias sobre el nivel de vida, Sen analiza los índices del World Development Report del año 1984 del Banco

<sup>47</sup> Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, p. 86.

<sup>48</sup> Si el bienestar es definido por el vector de los funcionamientos, y “ser feliz” es un funcionamiento complejo (véase Sen, “Capacidad y bienestar”, p. 62), entonces el fracaso en el logro de este funcionamiento disminuye el conjunto del bienestar.

Mundial, según el cual la economía china tuvo una tasa de crecimiento del PNB del 5,0% anual per cápita entre 1960 y 1982, mientras que la correspondiente tasa de crecimiento en la India sólo fue de 1,3 %. Para comenzar, señala que estos parámetros cuantitativos que reflejan medidas de agregación basadas en bienes de consumo son poco elocuentes para dar cuenta de los niveles de vida respectivos. Así, siendo que “la información fragmentaria sobre las funcionalidades importantes nos dice más que la imagen extrañamente precisa del PNB agregado”<sup>49</sup>, procede entonces a analizar los niveles de vida de ambos países en términos de los funcionamientos constitutivos del bienestar en sentido restringido, encontrando que la esperanza de vida de los chinos es de 67 años, mientras que la de los indios es de 55 años; que dos tercios de la población china está alfabetizada, mientras que en la India lo está solamente un tercio; entre otros tantos aspectos relevantes.<sup>50</sup>

Entonces, en primer lugar, la lectura de Sen de los datos del World Development Report revela que la comparación evaluativa del nivel de vida es mucho más precisa y elocuente cuando se complementan las medidas agregativas económicas con los funcionamientos relevantes del bienestar. Pero, en segundo lugar, muestra que la evaluación no es suficiente cuando se circunscribe únicamente al bienestar en sentido restringido, pues las metas que tienen que ver con la agencia o “la preocupación por los demás” y, por tanto, con el ejercicio de las libertades civiles y políticas, también forman parte del bienestar, en un sentido amplio. Así, al comparar los casos de China e India, desde el ámbito de agencia, las cosas cambian “en la medida en que, en algunos aspectos, los chinos lo han hecho peor que los indios, al no ser capaces de evitar una hambruna, pues hubo una importante entre 1959 y 1961, o al no permitir el acceso de los ciudadanos a diferentes fuentes de noticias e información.”<sup>51</sup>

Esta última reflexión merece ser ilustrada con mayor detalle haciendo referencia a las investigaciones empíricas de Sen, las cuales han puesto de relieve la existencia de una correlación directa entre la prevención de desastres económicos (tales como las hambrunas) y el ejercicio de libertades y derechos políticos en los regímenes democráticos.

---

<sup>49</sup> Sen, *El Nivel de Vida*, p. 53.

<sup>50</sup> Cf. *Ibidem*.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

He tratado de argumentar en otras partes que para evitar desastres económicos como la hambruna se hace mucho más fácil por la existencia y el ejercicio de varias libertades y derechos políticos, incluyendo la libertad de expresión. Ciertamente, uno de los hechos relevantes en la terrible historia de las hambrunas, es que no ha habido nunca una sustancial en un país con gobierno democrático y una prensa relativamente libre. Han ocurrido en regímenes antiguos y en sociedades contemporáneas autoritarias, en comunidades tribales primitivas y en dictaduras tecnocráticas modernas... Pero las hambrunas nunca han aquejado a ningún país que sea independiente, que efectúe elecciones regularmente, que tenga partidos de oposición que hagan críticas, que permita a los periódicos reportar libremente y cuestionar la sabiduría de las políticas del gobierno sin extensa censura<sup>52</sup>.

La tesis de Sen es que la libre prensa y la oposición política activa integran el mejor “sistema de prevención temprana” que pueda tener un país amenazado por las hambrunas, pues la práctica de estas libertades políticas y las de la democracia en general, contribuyen a extraer la información que puede ejercer un impacto enorme en las políticas de prevención de tales desastres, así como en los efectos tempranos de las sequías y las inundaciones, y en la naturaleza y los resultados del desempleo. India contó con dicho sistema de prevención temprana, a partir de su independencia en 1947:

desde la independencia y la instalación de un sistema democrático multipartidista, no han habido hambrunas sustanciales, aun cuando han habido con suficiente frecuencia severas pérdidas de cosechas y carestías de comida (en 1968, 1973, 1979 y 1987).<sup>53</sup>

En efecto, la última hambruna en India fue la de Bengala, que ocurrió

---

<sup>52</sup> “I have tried to argue elsewhere that the avoidance of such economic disasters as famines is made much easier by the existence, and the exercise of various liberties and political rights, including the liberty of free expression. Indeed, one of the remarkable facts in the terrible history of famine is that no substantial famine has ever occurred in a country with a democratic form of government and a relatively free press. They have occurred in ancient kingdoms and in contemporary authoritarian societies, in primitive tribal communities and in modern technocratic dictatorships,... But famines never afflicted any country that is independent, that goes to elections regularly, that has opposition parties to voice criticisms, that permits newspapers to report freely and to question the wisdom of government policies without extensive censorship”. Sen, A., “Freedoms and Needs. An argument for the primacy of political rights”, en *The New Republic*, 10-17 Enero, 1994, pp. 33-34.

<sup>53</sup> “Since independence and the installation of a multiparty democratic system, there have been no substantial famine, even though severe crop failures and food scarcities have occurred often enough (in 1968, 1973, 1979 y 1987)”. *Ibid.*, p. 34.

antes de esta fecha y fue la más grande; se estima que murieron entre dos y tres millones de personas.

China, en cambio, a pesar de que alcanzó un desarrollo económico y un nivel de vida más alto que India no pudo, sin embargo, prevenir las hambrunas. El régimen político imperante en China no permitió el funcionamiento de dicho “sistema de prevención temprana”, padeciendo las hambrunas masivas que se sucedieron entre 1958-61, que mataron cerca de 30 millones de personas. A juicio de Sen,

las políticas emprendidas entonces por el gobierno chino fueron desastrosas, pero éste persistió dogmáticamente en ellas, sin enfrentar la presión de los periódicos ni de los partidos de oposición, cuya existencia no estaba permitida.<sup>54</sup>

Esta correlación entre hambrunas y regímenes autoritarios observada en China es reforzada, según Sen, por los hallazgos empíricos en algunos países de Africa, como Sub-Sahara, Cabo Verde, Tanzania, Somalia y Zimbabwe, donde no ha existido libertad de prensa ni se ha permitido la oposición política.

La correlación entre hambrunas y regímenes autoritarios, o también, entre prevención de desastres económicos y democracia, observada en las investigaciones empíricas de Sen, le permite formular en el plano teórico la existencia de una interrelación estrecha entre bienestar y agencia. Dicha interrelación puede ser establecida no sólo porque, como ya dijimos, en el nivel individual, una persona “preocupada por los demás” pueda ser menos feliz si no logra realizar un ideal político o social, sino porque, además, en el nivel público existe: (a) una *relación instrumental* y (b) una *relación constitutiva* entre el bienestar y las libertades civiles y políticas.

La *relación instrumental* se refiere a las libertades políticas y derechos civiles (tales como votar, criticar, protestar, entre otros)<sup>55</sup> como mecanismos de presión para inducir respuestas por parte de los gobiernos ante las necesidades y sufrimientos de las personas, como lo muestra el ejemplo de India. En otras palabras, las políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar y la justicia social serán más eficientes e integrales en contextos donde se encuentren garantizadas

---

<sup>54</sup> “...the Chinese government ... continued dogmatically to pursue the same disastrous policies...the government faced no pressure from newspapers, which were controlled or form opposition parties, which were no allowed to exist”. Ibidem.

<sup>55</sup> Cf. Ibid., p. 36.

las libertades políticas y los derechos civiles. Esto no significa que Sen afirme que la democracia haya remediado todos los males, pues no desconoce que aún en las más prosperas o desarrolladas, encontramos hambre extrema, analfabetismo o discriminaciones de género. Pero su respuesta es que "nuevamente, el remedio de todas estas fallas en la práctica de la democracia se orienta, en gran medida, hacia el uso más pleno de los derechos políticos y civiles, incluyendo más discusión pública, más información accesible y más propósitos concretos"<sup>56</sup>.

Por otra parte, la *relación constitutiva* entre el bienestar y los derechos políticos, apunta a que "la conceptualización de las necesidades económicas depende de debates públicos y discusiones abiertas, y que la garantía de esos debates y esas discusiones requiere una insistencia en los derechos políticos."<sup>57</sup> En otras palabras, la formulación de las necesidades económicas se fundamenta en el ejercicio de los derechos políticos.

Para ilustrar este aspecto, Sen cita el caso de Kerala (India), región que tiene la más alta esperanza de vida de India, la más alta tasa de alfabetización en general y la más alta en alfabetización de las mujeres (más alta aún que la de China). La tasa de nacimiento en Kerala ha descendido agudamente en las últimas décadas, desde una tasa de 44 por 1000 en la década de 1950 a 20 por 1000 a fines de 1980, alcanzando una tasa menor que la de China. Sen puntualiza que lo importante es que "esto no ha sido alcanzado por un control de nacimiento obligatorio o por la violación de la libertad individual para decidir en estos asuntos, sino por el ejercicio voluntario del derecho de la familia a la planificación familiar"<sup>58</sup>.

En efecto, Sen atribuye este ejercicio voluntario de la planificación familiar en Kerala al surgimiento de una "percepción general de que la

<sup>56</sup> "...again, the remedy of these failures in the practice of democracy turns, to a great extent, on the fuller use of political and civil rights, including more public discussion, more accessible information and more concrete proposals". Ibidem.

<sup>57</sup> "...conceptualization of economic needs depends on open public debates and discussions, and the guaranteeing of those debates and those discussions requires an insistence on political rights". Ibid., p. 32.

<sup>58</sup> "... has not been achieved by compulsory birth control or by the violation of individual's freedom to decide on these matters, but by the voluntary exercise of the family's right of family planning". Ibid., p. 38.

reducción de la tasa de nacimientos es una necesidad real de la familia moderna, y esta percepción no hubiera sido posible sin una educación pública y una discusión abierta iluminadora...”<sup>59</sup>, en el marco del ejercicio de las libertades civiles y políticas.

En contraste con el ejemplo anterior, Sen señala el caso de China, donde se llegó a una reducción de la tasa de natalidad con coerción y sin una discusión abierta sobre las necesidades de las personas. Lo que ocurre es que “la tentación de implantar control de nacimiento obligatorio surge cuando la visión de las necesidades del gobierno difiere de las visiones de las familias al respecto”<sup>60</sup>, discordancia que suele acompañarse de distorsiones importantes en la política pública, tal como se observó en China, donde la reducción de la tasa de natalidad se aparejó con una acentuación de la discriminación hacia las niñas, registrándose el nivel más alto de mortalidad así como un aumento del índice de infanticidio dentro de este grupo humano.

Así pues, la conclusión de Sen es que “los derechos políticos ... son importantes no sólo para inducir respuestas políticas a las necesidades económicas, sino que son cruciales para la formulación misma de estas necesidades”.<sup>61</sup> Bienestar y agencia, entonces, son ámbitos estrechamente interrelacionados, en la medida en que la justicia social, orientada a garantizar ciertas condiciones de vida, se halla vinculada a la justicia política, esto es, al ejercicio de libertades civiles y políticas, indispensables para forjar tales condiciones de vida en el seno de la discusión abierta y el intercambio público. Christine Korsgaard lo dice del modo siguiente: “...las libertades políticas y civiles aumentan el conjunto de capacidad de un individuo y por lo tanto su libertad para lograr el bienestar”<sup>62</sup>

---

<sup>59</sup> “... a general perception that the lowering of the birth rate is a real need of a modern family; and this perception would not have been possible without public education and enlightened discussion”. Ibidem.

<sup>60</sup> “The temptation to impose compulsory birth control arises when the government’s view of needs differ from the views of families themselves”. Ibidem.

<sup>61</sup> “Political rights... are not only pivotal in inducing political responses to economic needs, they are also central to the conceptualization of economic needs themselves”. Ibid, p. 36.

<sup>62</sup> Korsgaard, “Comentario a ‘¿Igualdad de qué?’ ...”, en Nussbaum y Sen, *La Calidad de Vida*, p. 99.

## Los cuatro ejercicios evaluativos del enfoque de capacidad

La combinación de los cuatro ámbitos expuestos previamente (funcionamientos, capacidad, bienestar y agencia) dan pie para formular cuatro ejercicios evaluativos distintos, dentro del enfoque de capacidad. Los mismos resultan de la siguiente combinación binaria: bienestar y agencia (que, en la tabla que se presenta a continuación, colocamos en el plano de las ordenadas) y funcionamientos y capacidad (dimensiones que, a los efectos de la presente clasificación, Sen identifica como “logro” y “libertad” respectivamente, y que colocamos en el plano de las abscisas). Los cuatro ejercicios evaluativos resultantes son: 1) Logro de bienestar, 2) Logro de agencia, 3) Libertad de bienestar y 4) Libertad de agencia.

	<b>Bienestar</b>	<b>Agencia</b>
<b>Logro</b> (Funcionamiento)	1) Logro de bienestar	2) Logro de agencia
<b>Libertad</b> (Capacidad)	3) Libertad de bienestar	4) Libertad de agencia

¿Cuál es el foco de cada uno de estos ejercicios evaluativos?. El logro de bienestar se concentra en el conjunto de funcionamientos alcanzados que definen la realización de una persona o grupo de personas, en términos de su bienestar en sentido restringido. Su uso práctico es pertinente en la evaluación del contraste entre condiciones de vida de ricos y pobres, en el cálculo del cambio social acompañado al progreso, entre otros<sup>63</sup>. El logro de agencia focaliza la evaluación en las metas valiosas alcanzadas relacionadas con los ideales sociales o políticos, de las personas. La libertad de bienestar evalúa específicamente la capacidad o libertad que tienen los individuos para optar a

<sup>63</sup> Cf. Sen, *El Nivel de Vida*, p. 46.



funcionamientos valiosos en el ámbito de su bienestar en sentido restringido y, por último, la libertad de agencia atiende a la libertad que tienen las personas para perseguir y alcanzar sus ideales sociales y políticos.

Sen cita los siguientes ejemplos, entre otros, para mostrar que se trata de ejercicios evaluativos distintos: un Estado otorga prioridad al logro de bienestar por encima del logro de agencia cuando prefiere “ofrecer apoyo a una persona para superar el hambre o las enfermedades que [ofrecerle apoyo] para ayudarla a construir un monumento a su héroe, aunque dicha persona dé más importancia al monumento que a la eliminación de su hambre o enfermedad”<sup>64</sup>. Del mismo modo, un Estado que se concentra en ofrecer oportunidades adecuadas a las personas para superar el hambre, sin aferrarse en la insistencia de que deben aceptar su oferta y dejar de tener hambre, es un Estado que antepone la libertad de bienestar al logro de bienestar.<sup>65</sup>

No existe ninguna jerarquía entre estos cuatro ejercicios evaluativos, cada uno tiene su propia pertinencia según el propósito que persiga la evaluación. De este modo, cada uno de estos ejercicios puede realizarse independientemente, pero también en conjunto con otro(s), en cuyo caso podrían generarse resultados concordantes como también divergentes.

Cuando desarrollamos un ejercicio evaluativo del bienestar, de los tipos (1) o (3), esto es, para medir el logro de bienestar o la libertad de bienestar, el ejercicio debe atender tanto al nivel de los funcionamientos como al nivel de las capacidades, teniendo en cuenta que no todos son igualmente valiosos. Se hace necesario, entonces, reconocer las diferentes ponderaciones valorativas existentes entre los funcionamientos y las capacidades dentro de dicho ejercicio. Sen desarrolla un conjunto de criterios formales para ordenar las ponderaciones valorativas de los funcionamientos y las capacidades, recalcando que cualquiera que sea el ordenamiento resultante dentro de un ejercicio, siempre se tratará de un ordenamiento parcial. En este sentido, invita a incluir la imperfección como parte normal en las comparaciones inter-personales del bienestar, lo que significa no empeñarse en un ordenamiento completo y aceptar la parcialidad y la limitación de las valoraciones que se tengan claras<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> Ibid., p. 62.

<sup>65</sup> Sen, “Capacidad y bienestar”, p. 61.

<sup>66</sup> Cf. Sen, *Nuevo Examen de la Desigualdad*, pp. 60-63.

Evidentemente, hay mayor dificultad en obtener información sobre el conjunto de capacidades que sobre los funcionamientos alcanzados, lo que muchas veces obliga a contentarse con este último ámbito en la práctica. En todo caso, siempre será una base de evaluación de la calidad de vida mucho más precisa que “las utilidades individuales o la posesión de bienes”.<sup>67</sup>

Con respecto a libertad de agencia y logro de bienestar, Sen examina el argumento que establece que “el aspecto de *agente* de la persona es más amplio que el sólo aspecto de *bienestar*. Las metas de una persona, en el caso de la mayoría de la gente *normal*, incluyen, *inter alia*, la consecución de su propio bienestar”. Ello exigiría anteponer la libertad de agencia como base de las comparaciones interpersonales, a lo que Sen responde que dicho argumento pasa por alto muchas cosas, y que el aspecto de agencia o el aspecto de bienestar tienen relevancia según los objetivos de valoración de la desigualdad; en todo caso, siempre conviene tener en cuenta que pueden estar interrelacionados, aunque son ámbitos distintos<sup>68</sup>.

### **La evaluación del bienestar como dimensión analítica cualitativa**

Toda esta elaborada taxonomía del bienestar responde a la preocupación de Sen por reubicar la evaluación y los indicadores de este ámbito dentro de una perspectiva cualitativa, que supere los parámetros cuantitativos poco elocuentes de las medidas de agregación basadas en artículos de consumo, como el PNB, el PIB, los ingresos per cápita, entre otros. Sus observaciones, reflexiones y esfuerzos apuntan reiterada y abundantemente a la necesidad de dicha re-contextualización, dentro de la cual lo crucial es la *vida que realmente llevamos*, los éxitos y los fracasos que atañen a nuestras condiciones de vida y a nuestras posibilidades, y a la libertad que, en general, tenemos a nuestro alcance.

Las argumentaciones de Sen que animan esta vocación cualitativa cobran mayor mérito si acotamos que van dirigidas a una audiencia integrada en su mayor parte por economistas y por algunos filósofos utilitaristas, cómodamente instalados dentro de los parámetros de teorización cuantitativos. A lo largo de sus innumerables escritos, vemos una y otra vez sus esfuerzos por sobrepasar

<sup>67</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 63-67

<sup>68</sup> Cf. *Ibid.* p. 84.

las dificultades y la estrechez de tales parámetros, exigiendo su complementación con lecturas y reflexiones cualitativas, más cercanas a la realidad del bienestar.

Lo notable es que esta compleja tarea la emprende Sen ubicando recursos dentro del mismo ámbito discursivo que pretende superar, sin valerse de las ciencias sociales y la filosofía, en forma orgánica y sistemática. Tal hazaña, por una parte, ciertamente merece reconocimiento, sin embargo, por otra, constituye una limitación que lo ancla a veces en las concepciones subyacentes del utilitarismo o la economía del bienestar, debilitando la coherencia de algunos de sus planteamientos y, por tanto, restándoles fuerza de convicción. Aunque la exposición y discusión de estas debilidades en la construcción teórica de Sen, escapa al objetivo del presente artículo, sin embargo, merece tenerlas pendientes a la hora de evaluar los aportes del enfoque de la capacidad. No obstante, en todo caso, si hiciésemos un balance entre estas limitaciones y las contribuciones de Sen -en virtud del andamiaje conceptual hasta aquí sistematizado- a la discusión contemporánea sobre temas como el desarrollo, la pobreza y la justicia social, sin duda alguna, las últimas precipitarían con creces la balanza a su favor. Sin lugar a dudas, la aproximación a estas temáticas ha sido sustantivamente enriquecida por el enfoque de la capacidad, el cual ha producido un viraje de ciento ochenta grados en la discusión en torno a cada una de ellas.